

ACUERDO POR QUE SE APRUEBA LA ENTREGA Y PUBLICACIÓN DE LOS REPORTES PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL PARA ENVIAR AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

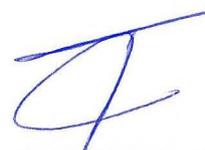
Ciudad de México, a 06 de julio del 2022

Visto para aprobar el recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Segundo Trimestre 2022, en particular, del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). -----

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo señalado en la fracción VII de los artículos que se citan en el considerando anterior, el Comité de Transparencia tiene la función de **"Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan los datos necesarios para la elaboración del informe anual"** -----



"Por la Transformación de México"

TERCERO. - Que de acuerdo con lo dispuesto en CAPITULO IV numeral Décimo Tercero de los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, se establece: **"Los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, deberán registrar los datos necesarios en el sistema implementado o en la Plataforma Nacional, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente al requerimiento. Con la finalidad de darle claridad a lo antes citado, se inserta la tabla siguiente:** -----

| Mes del requerimiento | Meses que se reportan | Plazo para registrar los datos necesarios |
|-----------------------|-----------------------|---|
| Junio | Abril, mayo y junio. | Primeros cinco días hábiles del mes de julio. |

CUARTO. - Que de acuerdo con lo señalado en la LGTAIP y por ende en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (LTG) en el artículo 70, fracción XXXIX, formato 39b **"Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia"** este deberá contenerse en los reportes para la integración del informe anual que debe entregarse al INAI.-----

Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez revisada la información presentada por la Unidad de Transparencia, se resuelve aprobar el reporte para la integración del informe anual del INAI correspondiente al

Segundo Trimestre del 2022, mismo que se podrá consultar en el portal del SUTERM en la siguiente liga: <http://www.suterm.mx/es/transparencia> en el apartado "**Datos para Informes Anuales del INAI**". -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que haga entrega al INAI del reporte correspondiente al Segundo Trimestre de 2022 y se proceda a su publicación en el SIPOT y en el portal del SUTERM. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia